



Punta Arenas, Julio 27 del 2009

NUM. 50 .- (SECCION "C").- VISTOS :

- Antecedente N°4219 recaído en oficio Ord. N°34 de 20 de Julio del 2009, de la Comisión de Alcoholes;
- Acuerdo N°316 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°14 Extraordinaria, de 27 de Julio del 2009;
- Las atribuciones que confieren los artículos 63° y 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre del 2008; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

### DECRETO :

- 1.- PROCÉDASE a la renovación de las Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detallan, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65° letra ñ) del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

Rol/N° Reg.	Giro Actividad	R.U.T.	Nombre o Razón Social	Dirección Local
40300117	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	50.613.440-4	SOC. MARIA SAGREDO PAREDES Y OTRO	JOSE MENENDEZ 608
40500057	CANTINA	50.613.440-4	SOC. MARIA SAGREDO PAREDES Y OTRO	JOSE MENENDEZ 608
40300373	RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO	70.539.000-2	CLUB CROATA DE PUNTA ARENAS	ERRAZURIZ 812

- 2.- FACULTASE al Departamento de Rentas y Patentes para que proceda, en la misma Unidad, a la notificación del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y una vez hecho ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO  
ALCALDE

VMC/CCK/jac.-

**DISTRIBUCION:**

- Interesados
- **Administración Municipal**
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Rentas y Patentes
- Antecedentes
- Archivo